



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE ORALIDAD

Medellín, Tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado N° 05001-31-10-001-**2020-00356-01**

Se agrega al expediente la comunicación recibida el 3 de noviembre de la Comisaria de Familia Tres Manrique donde informa: “ *Pese a que fui requerida por ustedes para la entrega del expediente y que adquirí el compromiso de enviar el nombre del auxiliar administrativo que llevaría el proceso al Juzgado, fui informada esta mañana que la persona que cumple ese rol va a ser trasladada de dependencia el día jueves y por ende no se quien es la persona que lo reemplazará. Por ello me veo en la penosa obligación de posponer la entrega del proceso hasta el viernes que ya tenga los datos del nuevo funcionario que atenderá el caso. Una vez tenga el nombre y cédula del nuevo colaborador se los haré saber*” .

Lo anterior obedece a que por reparto del 29 de octubre de 2020, correspondió a este Despacho proceso de Violencia Intrafamiliar, al revisar el mismo se observa que solo se recibe una resolución, y la Comisaria de Familia Tres de Manrique, informa que no remite el expediente completo porque no cuenta con los

recursos tecnológicos para escanearlo y además tiene como anexos varias memorias, por lo que estaba a la espera de saber a que juzgado fue asignado para hacer llegar el expediente. Por lo tanto, una vez se reciba el expediente físico en su totalidad se le dará el respectivo trámite.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dae0f70de567b827e459951b2e904493882e1ed7e375dfe8d4739d
dce95a8cbd

Documento generado en 04/11/2020 01:10:48 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>